Nº886

PROCEDIMIENTO : Ejecutivo Especial

MATERIA - Acción Hipotecaria Según Ley del Bantel 2009

DEMANDANTE BANCO DEL ESTADO DE CHIMBAS NUEVAS :

RUT Nº 97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE :

José Santander Robles 22 32800 . 200P **RUT Nº** 10.050.813-3

APODERADO José Santander Robles 5

Jdot

RUT Nº 10.050.813-3 : Fecha: 27-10-2009

: A08 **DEMANDADO** LIZANA FARIAS LUIS OSVALDO :

RUT Nº 11.528.556-4

N° OPERACIÓN 817288490

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos en la forma que indica y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder. CUARTO OTROSI: Exhorto.-

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a LIZANA FARIAS LUIS OSVALDO, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE TOME Nº 0560, DEPARTAMENTO B-10, PUENTE ALTO Y EJERCITO LIBERTADOR Nº 396, PUENTE ALTO, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 01 DE DICIEMBRE DE 2006 otorgada ante el Notario Público don MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a LIZANA FARIAS LUIS OSVALDO, conforme a las disposiciones del Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 de 1997 sobre Ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes, la cantidad de 480.- UNIDADES DE FOMENTO, equivalentes a en letras hipotecarias de su propia emisión, de la serie A-205.

PRIMER JUZGADO CIVIL SANTIAGO

CIVIL

O1 CIU

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Folio:

Hora :

Rol 30-03280

Digit. : STR

01053

1333